

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 14-08-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:19:35 Página 1 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2025 14:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/08/2025 12:49	FIRMADO 24/08/2025 12:49



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron los concejales: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática) y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 14 de agosto de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática) y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2025.- - Borrador del Acta del día 1 de agosto de 2025: aprobado por CINCO (5) VOTOS A FAVOR y DOS (2) ABSTENCIONES del Concejal D. Antonio López Arrabal, al no haber asistido a dicha sesión y del Concejal D. José Alberto Tomé Rivas, por estar ausente en el momento de la votación.	Aprobado																												
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2025.- ACUERDOS: Primero.- Aprobar la siguiente OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2025: Plazas en Régimen Funcionario. Sistema de acceso: Turno Libre <table><tr><th>Denominación</th><th>Nº de plazas</th><th>Grupo/Subgrupo</th><th>Escala</th><th>Subescala</th><th>Clase</th><th>Cod Iden.</th></tr><tr><td>Técnico/a Administración General</td><td>1</td><td>Grupo A, Subgrupo A1</td><td>Administración General</td><td>Técnica</td><td>-</td><td>F-0004-2</td></tr></table> <table><tr><th>Denominación</th><th>Nº de plazas</th><th>Grupo/Subgrupo</th><th>Escala</th><th>Subescala</th><th>Clase</th><th>Cod Iden.</th></tr><tr><td>Técnico de Gestión</td><td>1</td><td>Grupo A, Subgrupo A2</td><td>Administración General</td><td>De gestión</td><td>-</td><td>F-0005-6</td></tr></table>	Denominación	Nº de plazas	Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Cod Iden.	Técnico/a Administración General	1	Grupo A, Subgrupo A1	Administración General	Técnica	-	F-0004-2	Denominación	Nº de plazas	Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Cod Iden.	Técnico de Gestión	1	Grupo A, Subgrupo A2	Administración General	De gestión	-	F-0005-6	Aprobado
Denominación	Nº de plazas	Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Cod Iden.																								
Técnico/a Administración General	1	Grupo A, Subgrupo A1	Administración General	Técnica	-	F-0004-2																								
Denominación	Nº de plazas	Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Cod Iden.																								
Técnico de Gestión	1	Grupo A, Subgrupo A2	Administración General	De gestión	-	F-0005-6																								

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 14-08-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:19:35 Página 2 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2025 14:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/08/2025 12:49	FIRMADO 24/08/2025 12:49



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría Municipal de NERJA a las 14:13:10 del día 21 de Agosto de 2025. Margarta Rodríguez Martín y por el Alcalde José Alberto Amigo Rosal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:49:27 del día 24 de Agosto de 2025. José Alberto Amigo Rosal. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/verificador-firmas?codigo=18801_d=18801m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Denominación	Nº de plazas	Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Cod. Iden.
Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas	1	Grupo A, Subgrupo A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio	F 0014-2

Denominación	Nº de plazas	Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Cod. Iden.
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	1	Grupo A, Subgrupo A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio	F 0015-2

Plazas en Régimen Laboral. Sistema de acceso: Turno Libre

Denominación	Nº de plazas	Grupo Titulación (TREBEP)	Cod. Iden.
Capataz Servicio Jardinería	1	Grupo C, Subgrupo C2	L-0003
Limpiador/a	1	Agrupaciones profesionales (Grupo E)	L-0018-17

Plazas en Régimen Funcionarial. Sistema de acceso: Turno Discapacidad

Denominación	Nº de plazas Cupo general	Nº de plazas Reserva personas con discapacidad	Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala	Cod. Iden.
Auxiliar Administrativo		2	Grupo C Subgrupo C2	Administración General	Auxiliar	F-0007-29 y 14

Plazas en Régimen Funcionarial. Sistema de acceso: Promoción interna.

Denominación	Nº de plazas	Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Cod. Iden.
Técnico/a Administración General	1	Grupo A, Subgrupo A1	Administración General	Técnica	-	F-0004-3



El documento elaborado ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA a las 14:13:10 del día 21 de Agosto de 2025. Margarta Rodríguez Martín y por el Alcalde José Alberto Arango Rosal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:49:27 del día 24 de Agosto de 2025. José Alberto Arango Rosal. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majp.es/paravalidar/verDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1840&ent=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Plazas en Régimen Laboral. Sistema de acceso: Promoción interna.

Denominación	Nº de plazas	Grupo Titulación (TREBEP)	Cod. Iden.
Coordinador/a actividades deportivas	1	Grupo C, Subgrupo C1	L-0002

Segundo.- Aprobar la siguiente OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA EL AÑO 2025, relativa a la tasa específica para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el objetivo de que dicha temporalidad no supere el 8 % de las plazas de naturaleza estructural:

Plazas en Régimen Funcionario. Sistema de acceso: Turno Libre

Denominación	Nº de plazas	Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Cod Iden.
Arquitecto/a	2	Grupo A, Subgrupo A1	Administración Especial	Técnica	Técnico Superior	F 0009-1 y F 0009-2

Denominación	Nº de plazas Cupo general	Nº de plazas Reserva personas con discapacidad	Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala	Cod Iden.
Auxiliar Administrativo/a	9		Grupo C Subgrupo C2	Administración General	Auxiliar	F 0007-4, 9, 10, 16, 21, 23, 27, 28, 35

Plazas en Régimen Laboral. Sistema de acceso: Turno Libre

Denominación	Nº de plazas	Grupo Titulación (TREBEP)	Cod. Iden.
Letrado/a del CIM	1	Grupo A, Subgrupo A1	L-0030

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 14-08-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:19:35 Página 4 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2025 14:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/08/2025 12:49	FIRMADO 24/08/2025 12:49



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA, a las 14:13:10 del día 21 de Agosto de 2025. Margarta Rodríguez Martín y por el Alcalde, José Alberto Amigo Rivas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:49:27 del día 24 de Agosto de 2025. José Alberto Amigo Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/verdocumentos.do?pes_codigo=18001_d=1800000001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Tercero.- Proceder a publicar la presente Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Aprobado por unanimidad (7).	
3º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LAS BASES DEL X PLAN DE EMPLEO CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y VULNERABILIDAD ECONÓMICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.- ACUERDOS: Se deja sobre la mesa por unanimidad (7).	Sobre la mesa
4º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL BORRADOR DE LA RELACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA, ASÍ COMO EL ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA EN EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LA RPT.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución correspondiente al contrato servicios de Rediseño de la estructura organizativa del Ayuntamiento de Nerja; revisión y actualización del borrador de la relación y valoración de los Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Nerja, así como el asesoramiento y asistencia en el proceso de aprobación de la RPT (expediente 2023/5/S218), estimando la solicitud realizada por la adjudicataria del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 195.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, por cinco meses adicionales.	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 14-08-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:19:35 Página 5 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2025 14:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/08/2025 12:49	FIRMADO 24/08/2025 12:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:13:10 del día 21 de Agosto de 2025. Margarta Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Rivas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:49:27 del día 24 de Agosto de 2025. José Alberto Amigo Rivas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/paravalidar/documentos.do?ses_cod=1&ses_id=1840861



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. Eduardo de Linares Galindo, en representación de la empresa contratista, Consultoría integral de la empresa y el municipio S.L. (CIEM).

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al Técnico municipal de Recursos Humanos, en su calidad de responsable del contrato.

Aprobado por unanimidad (7).

5º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON MOTIVO DE LAS FERIAS DE NERJA Y DE MARO 2025.-	Aprobado
------	---	-----------------

ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 1 (Suministro, en régimen de arrendamiento, montaje y desmontaje de las instalaciones eléctricas con motivo de la Feria de Nerja 2025) del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, montaje y desmontaje de las instalaciones eléctricas con motivo de las ferias de Nerja y de Maro 2025 (expediente 2025/7/S252) a la empresa PORGESA, S.A., con CIF A14099022, en el precio de 143.518,10 euros, IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN – Lote 1	
Precio sin IVA	118.610,00 €
IVA (21%)	24.908,10 €
Precio con IVA	143.518,10 €

Dicha adjudicación se motiva al ser la oferta de Porgesa, S.A., la única recibida y, por tanto, la mejor oferta conforme criterios de adjudicación



El documento electrónico es el original por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:13:10 del día 21 de Agosto de 2025. Margarta Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Rivas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:49:27 del día 24 de Agosto de 2025. José Alberto Amigo Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=180801



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Maro 2025 (expediente 2025/7/S252) a la empresa PORGESA, S.A., con CIF A14099022, en el precio de 19.481,00 euros, IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN – Lote 2	
Precio sin IVA	16.100,00 €
IVA (21%)	3.381,00 €
Precio con IVA	19.481,00 €

Porgesa, S.A., se compromete, además, al suministro e instalación adicional de 4 grupos de adornos de cinco unidades de arcos, sin coste alguno para el órgano de contratación.

Dicha adjudicación se motiva al ser la oferta de Porgesa, S.A., la única recibida y, por tanto, la mejor oferta conforme criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Puntuación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor – Lote 2:

Criterios basados en juicios de valor (máximo 16 puntos)	Puntuación PORGESA, S.A.
Apartado L2.2.1. Creatividad y diseño de los adornos y motivos a instalar	16
PUNTUACIÓN CJV	16

Puntuación de los criterios evaluables automáticamente – Lote 2:

Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (máximo 84 puntos)			
Empresa	Mejor proposición económica (hasta 60 puntos)	Suministro e instalación de adornos adicionales (hasta 24 puntos)	PUNTUACIÓN CA



El documento electrónico es el original por Secretaría Municipal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:13:10 del día 21 de Agosto de 2025. Margarta Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Rosal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:49:27 del día 24 de Agosto de 2025. José Alberto Amigo Rosal. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo=18801



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Porgesa, S.A.	60,00	24,00	84,00
Puntuación total y orden de clasificación – Lote 2:				
Orden	Empresa	Puntuación Criterios Juicio de Valor	Puntuación Criterios Cuantificables mediante fórmulas	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	Porgesa, S.A.	16,00	84,00	100,00
TERCERO.- Notificar a Porgesa, S.A., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial, no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de este acuerdo de adjudicación a las empresas licitadoras. Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, o bien, si interpuesto recurso el órgano competente para su resolución hubiera levantado la suspensión del procedimiento, se le requerirá, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que formalice el contrato de forma electrónica en plazo no superior a 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, conforme a lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. CUARTO.- Publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al ingeniero técnico industrial, responsable del contrato. Aprobado por unanimidad (7).				
6º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS RELATIVAS AL			Aprobado



El documento electrónico ha sido elaborado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, José Alberto Amigo Rosal, el 21 de Agosto de 2025. Margarta Rodríguez Martín y por el Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, José Alberto Amigo Rosal, el 24 de Agosto de 2025. Este documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/verificarDocumentos.do?pes_codigo=18001_d=18000001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UE-24 DEL PGOU DE NERJA. SEPARATA CORRESPONDIENTE A LA FASE 3.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras relativas al Proyecto de urbanización de la UE - 24 del PGOU de Nerja. Separata correspondiente a la Fase 3 (2024/1/S245), a la empresa Construcciones Pérez Jiménez, S.L., con CIF B18077867, en el precio de 2.011.927,97 euros, IVA incluido, con el siguiente desglose:

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	1.662.750,39 €
IVA (21%)	349.177,58 €
Precio con IVA	2.011.927,97 €

Se recuerda que es de aplicación a las presentes obras de urbanización la inversión del sujeto pasivo, prevista en el art. 84 uno 2º f) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el valor añadido, ya que actúa el Ayuntamiento de Nerja en calidad de empresario o profesional, y las citadas operaciones se realizan en el marco de un proceso de urbanización de terrenos.

Esta adjudicación se motiva a ser la proposición presentada por la empresa Construcciones Pérez Jiménez, S.L., la única oferta recibida y, por tanto, la que ha obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la Mesa de contratación en la forma siguiente:

Puntuación criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (máximo 25 puntos):

Empresa licitadora	Memoria constructiva y programa de trabajos	Calidad del material ofertado (máx. 10 pts.)	Medidas para reducir el impacto urbano y viario de la obra (máx 5 pts.)	TOTAL PUNTUACIÓN CJV
--------------------	---	--	---	----------------------

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 14-08-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:19:35 Página 10 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2025 14:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/08/2025 12:49	FIRMADO 24/08/2025 12:49



El documento electrónico es aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, José Alberto Arango Rosas, el 21 de Agosto de 2025. Margarta Rodríguez Martín y por el Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, José Alberto Arango Rosas, el 24 de Agosto de 2025. Este documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majp.es/portal/verificar/documentos.do?tipo_codigo=1&id_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	(máx 10 pts.)			
Construcciones Pérez Jiménez, S.L.	7,30	6,90	4,00	18,20

Oferta y puntuación relativa a criterios evaluables de forma automática

(máximo 75 puntos):

Empresa licitadora	Proposición económica, IVA incluido	Puntuación proposición económica (máximo 75 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN CA
Construcciones Pérez Jiménez, S.L.	2.011.927,97 €	75,00	75,00

Puntuación total y orden de clasificación de ofertas:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación CJV	Puntuación CA	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	Construcciones Pérez Jiménez, S.L.	18,20	75,00	93,20

SEGUNDO.- Notificar a Construcciones Pérez Jiménez, S.L., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación.

TERCERO.- Publicar este acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención municipal y a los servicios municipales de Urbanismo e Infraestructuras.

Aprobado por unanimidad (7).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 14-08-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:19:35 Página 12 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2025 14:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/08/2025 12:49	FIRMADO 24/08/2025 12:49



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D. [REDACTED], en su calidad de Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, el día 21 de Agosto de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ps_codigo=180801



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	19C1R-H6LLY (RESUMEN EJECUTIVO) verificable en https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do. SEGUNDO: SOMETER a información pública, durante veinte días, dicho expediente de Estudio de Detalle con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 78 de la LISTA y 8.2 de su reglamento general; encontrándose el documento a disposición de los interesados en el código CSV n.º [REDACTED] (MEMORIA); CSV n.º [REDACTED] PLANOS); CSV n.º [REDACTED] (RESUMEN EJECUTIVO) verificable en https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do TERCERO: Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el referido Estudio de Detalle; dicha suspensión tendrá una duración máxima de tres años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle. Es cuanto tengo el honor de informar, salvo criterio mejor fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno. Aprobado por unanimidad (7).	
9º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE TURISMO PARA APROBAR LA CELEBRACIÓN DE LA I FERIA GASTRONÓMICA BALCÓN DE EUROPA.- ACUERDOS: Primero.- Aprobar la celebración de la I Feria Gastronómica Balcón de Europa, desde el día 22 de agosto hasta el 24 de agosto en el Balcón de Europa, con un horario comprendido entre las 19:00 a 01:00 horas los tres días. Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local, Guardia Civil, Bomberos, agrupación de Protección Civil Local y al Centro de Salud de Nerja para su conocimiento y efectos oportunos.	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 14-08-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:19:35 Página 13 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/08/2025 14:13 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/08/2025 12:49	FIRMADO 24/08/2025 12:49



El documento elaborado electrónicamente por la Secretaría de NERJA, a las 14:13:10 del día 21 de Agosto de 2025, Margarta Rodríguez Martín y por el Alcalde, José Alberto Amigo Rivas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:49:27 del día 24 de Agosto de 2025, José Alberto Amigo Rivas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merja.es/paravalidar/ver documentos.do?pes_codigo=18001_d=1800000001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (7).	
10º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y NOMBRAR AL PREGONERO DE LA FERIA DE LAS MARAVILLAS DE MARO 2025.- ACUERDOS: PRIMERO: Aprobar el programa de actividades de la Feria de las Maravillas 2025. SEGUNDO: Nombrar como pregonero de la Feria de las Maravillas de Maro 2025 a D. Antonio Gallardo Moreno. TERCERO: Dar traslado del mismo a los Servicios de Seguridad y Emergencias del municipio para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
	ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
	RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.